

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº/C69/2017

VISTO:

El Memo DRADP N° 307/2017, las Notas DGCM N° 89/2017 y DAJ N° 89/2017, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota DGCM N° 89/2017 el Dr. Daniel Fábregas en su carácter de Director General a cargo del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos de este Consejo eleva la solicitud de pase de la agente María Alicia Soriani al Departamento de Informática Forense.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó que la agente Soriani actualmente se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia, en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, conforme Resolución de Presidencia Nº 730/2013.

Que mediante Nota DAJ N° 89/2017, el Dr. Francisco Cabassi, Director de la Dirección de Auxiliares de la Justicia, presta conformidad a la presente solicitud.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente María Alicia Soriani, Legajo Nº 5205, para desempeñarse en el Departamento de Informática Forense, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General a cargo del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Dirección de Auxiliares de la Justicia, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº/069 /2017

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires